

18/05/2009

PERMISO PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMEJJO

CLAVE: SEM000357 FECHA EXPEDICIÓN: 18-Enero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 63.170
 NOMBRE: CORREA ROBLES PEDRO
 UBICACIÓN: SANTA ROSALIA EXTERIOR: SI INTERIOR:
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: DOROTEO ARANGO
 CALLE CRUCE 2: SAN PATRICIO
 GIRO: VARIOS VENTA DE LONCHES Y BURRITAS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 31 IMPORTE: \$282.72
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 06:00:16 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 06:00:16 p
MARTES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 06:00:16 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:16 a	A: 06:00:16 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 06:00:16 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:16 a	A: 06:00:16 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 06:00:16 p				

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D


 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS




 CORREA ROBLES PEDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cortinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro tlaquepaque.gob.mx mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías o productos en las banquetas o en las áreas de uso común.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad anterior causará a la no renovación del permiso provisional.
 Tel. 4057.6000

